



DECRETO N° 800

TEMUCO, 11 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2020 presentada por CONSTRUCTORA BSYTH SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27479
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA
CONSTRUCTORA
Código Actividad : 429.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA BSYTH SPA
Rut : 77.108.602-0
Nombre Rep. Legal : SPULER ESPARZA FEDERICO EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.08.2020
Otorgación N° : 154
Fecha Otorgamiento : 05.08.2020
Rol Avalúo : 157 -241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2080470